



ACCIÓN: ¡A JUGAR!

Bases de Participación

Proyecto: ¡A Jugar!
Fechas de realización: Noviembre 2021

BASES DE LA PARTICIPACION DE CLIENTES DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE, EN LA ACCIÓN ¡A Jugar!

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE, con CIF NIF: H-88416938, Paseo del Deleite , S/N, Aranjuez, Madrid, organiza en LA PROMOCIÓN “¡A JUGAR!”, que se celebrará del 26 de noviembre al 28 de noviembre de 2021.

Los clientes que deseen participar en LA PROMOCIÓN “¡A JUGAR!”, deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Persona física, mayor de edad o menor de edad acompañada por los padres o Tutor legal y residente en España
2. Rellenar la cartilla de participación con sus datos personales y aceptación de la LOPD que se le facilitará en los comercios de CC EL DELEITE.
3. No podrá participar el personal de Centro Comercial, tanto directo como indirecto, ni sus familiares dentro del primer grado de parentesco, ni los propios comerciantes.

PROCEDIMIENTO

Los participantes de la acción tendrán presentar un **ticket de compra con un sin importe mínimo y hacer un apuesta por el valor total del escaparate.**

Los clientes pasa a la zona acotada una vez la azafata se lo indica y viendo el escaparate tiene que anotar en una pizarra que se le entrega, el precio justo de todos los productos que contiene el escaparate.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en LA PROMOCIÓN “¡A JUGAR!”, todos los clientes de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE, excepto los hijos y familiares directos de empleados directos e indirectos del Centro Comercial.

2. FORMATO DE LA ACTIVIDAD:

Fecha y lugar de celebración de la actividad: 26 de noviembre al 28 de noviembre de 2021 en las instalaciones de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE, con el siguiente horario:

- Viernes: 17:00 a 21:00 h.
- Sábado y Domingo: 11:00 a 14: 00 y 17:00 a 21:00 h.

3. PREMIOS:

BASES PARTICIPACIÓN LA PROMOCIÓN: ¡A Jugar!

Los premios entregados serán 1000€ se repartidos en:

- Tarjeta de 300€ para el Hipermercado E.Leclerc
- Tarjeta de 50€ para la tienda Druni Perfumerías
- Tarjeta de 50€ para la tienda Kiddy's Class
- Tarjeta de 50€ para la tienda Springfield
- Tarjeta de 50€ para la tienda Women Secret
- 10 vales de 20€ que hacen un total de 200€ (para canjear en cualquier tienda del centro comercial)
- 20 vales de 10€ que hacen un total de 200€ (para canjear en cualquier tienda del centro comercial)
- 20 vales de 5€ que hacen un total de 100€ (para canjear en cualquier tienda del centro comercial)

Dichos vales y tarjetas serán canjeables hasta el día 31 de diciembre de 2021.

COMUNICACIÓN DEL GANADOR DEL SORTEO: Una vez haya finalizado la acción, se anunciarán en una publicación de cada red social del centro comercial los ganadores del sorteo el día 29 de noviembre. El sorteo se realizará de forma pública no presencial. El ganador tendrá un plazo de dos días hábiles, después de haber realizado el sorteo, para aceptar el premio. En caso de no recibir respuesta o no ser localizado, el premio pasará al 1º Reserva, y así sucesivamente hasta el 3º Reserva. En el caso no localizar al último reserva, el sorteo quedará desierto.

1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la actividad PROMOCIÓN "¡A JUGAR!", conlleva por parte del participante adulto y tutor legal del participante la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el cliente acceda a participar en la actividad "¡A JUGAR!", así como al criterio de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, el tutor legal del participante deberá leer atentamente las Bases antes de su participación.

2. ÁMBITO TERRITORIAL:

La actividad PROMOCIÓN "¡A JUGAR!", se desarrollará en las instalaciones de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE.

3. RESERVAS Y LIMITACIONES

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes o tutor legal de los participantes que impidiera su identificación.

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE se reserva el derecho de declarar la actividad LA PROMOCIÓN "¡A JUGAR!", desierto en caso de incumplimiento de las presentes BASES.

Asimismo, en caso de que el desarrollo de la actividad "¡A JUGAR!", se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control del LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE podrá cancelar todo o cualquier parte de la actividad "¡A JUGAR!", sin que los tutores legales del participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier tutor legal del participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la actividad "¡A JUGAR!", así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. Igualmente, se eliminará a cualquier concursante que manipule, de forma fehaciente, el resultado del SORTEO, mediante la adquisición ilícita de votos en su caso u otras cuestiones que alteren el citado buen fin y funcionamiento de la acción.

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en "¡A JUGAR!", a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en las comunicaciones habilitadas al efecto.

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo de la actividad PROMOCIÓN "¡A JUGAR!", así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la actividad PROMOCIÓN "¡A JUGAR!", si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los tutor legal del participantes.

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

4. CLÁUSULAS SOBRE DERECHOS DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES:

DERECHOS DE IMAGEN: El tutor legal del participante cede en exclusiva y con facultad de cesión a la Agencia organizadora y al CENTRO COMERCIAL EL DELEITE, sin limitación temporal y espacial, los derechos de imagen consecuencia de su participación en la actividad "¡A JUGAR!", y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del tutor legal del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios electrónicos o no, de la actividad "¡A JUGAR!". En este sentido, el tutor legal del participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la actividad "¡A JUGAR!", y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del tutor legal del participante.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Responsable del Tratamiento:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL EL DELEITE

Fin del tratamiento:

- a) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- b) Envío de ofertas, promociones y newsletter del premio.
- c) Toma de imágenes para uso interno.
- d) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos.

Comunicación de los datos:

No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al interesado:

- Derechos a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL EL DELEITE, Paseo del Deleite, 13, Aranjuez, 28300 Madrid, o a través de correo electrónico a info@eldeleite.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS"

Información adicional:

<https://www.eldeleite.es/>

BASES PARTICIPACIÓN LA PROMOCIÓN: ¡A Jugar!

El interesado consiente al tratamiento de los datos en los términos expuestos.

5. RETENCIÓN FISCAL

Al premio de la actividad PROMOCIÓN "¡A JUGAR!", le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios "en especie", el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

6. NULIDAD:

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases.

7. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el tutor legal del participante y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL DELEITE renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

8. CONSULTA:

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a: comunicacion@eldeleite.es